

**MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-1272013 /

**COLINA, 18 de enero de 2013**

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-95/2013 de fecha 16.01.13 que llama a licitación pública del proyecto denominado "Otorgamiento de permiso precario para venta de seguro automotriz obligatorio de permisos de circulación vía IN HAUSE, período año 2013" ID-2686-2-LE13. 2) Memorandum N° 70/2013 de fecha 18 de enero de 2013 de la Directora de Secplan a través del cual solicita decreto alcaldicio para modificación de bases administrativas del llamado a licitación pública del proyecto antes individualizado; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

1.- Modifícase las bases administrativas del llamado a licitación pública el proyecto denominado "**Otorgamiento de permiso precario para venta de seguro automotriz obligatorio de permisos de circulación vía IN HAUSE, período año 2013**" ID-2686-2-LE13, en el siguiente tenor:

**DICE:**

**15.- REUNION INFORMATIVA.**

Las empresas que oferten tendrán una duración informativa con la finalidad de tomar conocimiento en detalle del sistema de prestación de seguros IN HOUSE y de los pasos a seguir para adecuarse al mismo y realizar la venta por dicho medio. La concurrencia a esta visita o exposición es obligatoria de manera que la inasistencia implica quedar fuera de proceso licitatorio.

**DEBE DECIR:**

**15.- REUNION INFORMATIVA.**

Las empresas que oferten tendrán una duración informativa con la finalidad de tomar conocimiento en detalle del sistema de prestación de seguros IN HOUSE y de los pasos a seguir para adecuarse al mismo y realizar la venta por dicho medio. La concurrencia a esta visita o exposición es voluntaria de manera que la inasistencia implica quedar fuera de proceso licitatorio.

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente las Bases Administrativas del llamado a licitación pública, promulgado por Decreto Alcaldicio N° E-95/2013 de fecha 16.01.13

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.

**CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGJ/phf

**DISTRIBUCION:**

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Director de Tránsito
- Asesora Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo